

narse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 964/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, Negociado 2.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 964/2006, interpuesto por doña María José de la Rosa Vázquez contra la Orden de 14 de noviembre de 2005, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por doña María José de la Rosa Vázquez contra la Resolución de 13 de diciembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Subinspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (B.2.1), turno libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 19 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se resuelve el procedimiento para la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa solicitada por la entidad mercantil «Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A.», en relación con la concesión directa de explotación para recursos minerales de la Sección C) denominada «Navaobejo II-Fracción Primera», núm. 12.800-1, sita en el término municipal de Espiel (Córdoba). (PP. 5420/2006).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22 de octubre de 2003 se dicta por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Resolución por la cual se procede al otorgamiento a favor de la entidad «Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A. (SCYMCASA)», de la concesión de explotación para recursos minerales de la Sección C), denominada

«Navaobejo II, Fracción Primera», núm. 12.800-1, sita en la localidad de Espiel (Córdoba), sobre una superficie de ocho cuadrículas mineras.

Segundo. La explotación necesita una pista minera para dar salida a los materiales de la cantera, prevista en el proyecto de explotación y en los planes de labores de los años 2004, 2005 y 2006, autorizados por la Administración minera. Dicha pista se encuentra construida con las autorizaciones administrativas correspondientes pero no está siendo utilizada por litigio de la propiedad de una parte de los terrenos por los que discurre. El trazado de la pista se ha realizado conforme a unos criterios técnicos de explotación, seguridad minera y medioambientales que incluyen medidas protectoras y correctoras que minimizan incluso su impacto visual.

Tercero. Con fecha 24 de abril de 2006 se presenta por don Francisco José Ros Ruiz, en nombre y representación de la entidad «Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A.», ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba, escrito por el cual se formula solicitud de Declaración de Urgente Ocupación de los Bienes y Derechos afectados por la construcción de una pista de acceso a los terrenos incluidos en la concesión de explotación descrita en el antecedente anterior, previa a la expropiación forzosa de los mismos, al no haber llegado a un acuerdo con sus propietarios para su adquisición por compraventa.

Cuarto. Con fecha 26 de abril de 2006 se dicta por la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba Resolución por la que se somete a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por la referida solicitud de declaración de urgente ocupación. Asimismo, dicha Resolución se notifica a los interesados en el expediente, procediéndose a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espiel con fecha 2 de mayo hasta el día 20 de mayo de 2006; en el Diario de Córdoba, con fecha 10 de mayo de 2006; en el Boletín Oficial del Estado núm. 122, de 23 de mayo de 2006; en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 95, de la misma fecha; y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de 24 de mayo de 2006.

Quinto. Con fecha 10 de junio de 2006 se presenta, dentro del plazo de información pública, por parte de don Segundo López Izquierdo, en nombre y representación de don Julio Sánchez Contreras, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba, escrito de alegaciones a la tramitación del expediente expropiatorio.

Sexto. Con fecha 28 de junio de 2006 se presenta por don Francisco José Ros Ruiz, en nombre y representación de la entidad «Sociedad de Cementos y Materiales de Construcción de Andalucía, S.A.», escrito de contestación a las alegaciones referidas en el antecedente anterior.

Séptimo. Con fecha 13 de julio de 2006 se evacua por los técnicos del Departamento de Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba informe favorable a la declaración de urgente necesidad de ocupación de los terrenos de referencia.

Octavo. Con fecha 6 de agosto de 2006 se formula por el Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Córdoba informe a las alegaciones referidas en el antecedente cuarto, en virtud del cual se desestiman las mismas y se propone la continuidad del procedimiento expropiatorio.